



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2022

REFERENCIA: Singular No. 2019-01762

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en relación con la Cesión de crédito obrante en el numeral 16 de la presente encuadernación, se REQUIERE a la parte actora para que aporte Escritura Pública 2381 del 13 de julio de 2021, donde se evidencie el otorgamiento de la facultad para ceder créditos por parte de la entidad demandante a la Doctora MARTHA MARÍA LOTERO ACEVEDO, quien suscribe el documento de cesión.

NOTIFÍQUESE,

LESLY BRIGITTE LEMUS TRIANA
Juez (E)

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 19
Fijado hoy 16 de mayo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

oecd